

**EQUINOX S.A.S.**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y  
PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES**

---

**SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA**

**2017**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PREÁMBULO.....</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>Pág. 6</b>
<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>1. DEFINICIONES.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Aviso de privacidad.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Autorización.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Base de datos.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Dato personal.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Dato público.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Dato personal público.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Dato personal privado.....</b>	<b>Pág. 7</b>
• <b>Dato sensible.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Encargado del tratamiento.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Responsable del tratamiento.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Titular.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Transferencia.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Transmisión.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Tratamiento.....</b>	<b>Pág. 8</b>
• <b>Oficial de protección de datos.....</b>	<b>Pág. 8</b>
<b>2. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Acceso y Circulación.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Confidencialidad.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Finalidad.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Legalidad.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Libertad.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Seguridad.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Transparencia.....</b>	<b>Pág. 9</b>
• <b>Veracidad o Calidad.....</b>	<b>Pág. 9</b>

2.1.	Principio de acceso y circulación restringida .....	Pág. 10
2.2.	Principio de confidencialidad.....	Pág. 10
2.3.	Principio de finalidad.....	Pág. 10
2.4.	Principio de legalidad .....	Pág. 10
2.5.	Principio de libertad .....	Pág. 11
2.6.	Principio de seguridad .....	Pág. 11
2.7.	Principio de transparencia .....	Pág. 11
2.8.	Principio de veracidad o calidad .....	Pág. 11
3.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	Pág. 12
3.1.	Tratamiento de datos públicos.....	Pág. 12
3.2.	Tratamiento de datos sensibles.....	Pág. 12
3.3.	Tratamiento de datos de menores .....	Pág. 13
3.4.	Clasificación de las bases de datos .....	Pág. 13
3.4.1.	Bases de datos con información pública .....	Pág. 13
3.4.2.	Bases de datos de accionistas .....	Pág. 13
3.4.3.	Bases de datos de Empleados .....	Pág. 13
3.4.4.	Bases de datos de Contratistas y Proveedores .....	Pág. 14
3.4.5.	Bases de datos con Información General .....	Pág. 14
3.4.6.	Bases de datos de archivos Inactivos .....	Pág. 14
4.	PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES .....	Pág. 15
5.	DEBERES DE EQUINOX S.A.S. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES .....	Pág. 16
5.1.	Deber de Secreto y confidencialidad .....	Pág. 17
6.	POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	Pág. 17
6.1.	Generalidades sobre la autorización .....	Pág. 17
6.1.1.	Medio y manifestaciones para otorgar la autorización .....	Pág. 17
6.1.2.	Prueba de la autorización .....	Pág. 18
6.1.3.	Casos en que no se requiere la autorización .....	Pág. 18
6.2.	DEL DERECHO DE LOS TITULARES .....	Pág. 18
6.2.1.	Del derecho de acceso .....	Pág. 18
6.2.2.	Del derecho de consulta .....	Pág. 18
6.2.3.	Del derecho a reclamar .....	Pág. 19
6.2.4.	Del derecho a la rectificación y actualización de datos .....	Pág. 19
6.2.5.	Del derecho a la supresión de datos .....	Pág. 20
6.2.6.	Del derecho a revocar la autorización .....	Pág. 20
6.2.7.	Protección de datos en los contratos .....	Pág. 21
6.2.8.	Transferencia de datos personales a terceros países .....	Pág. 22

<b>6.2.9. Reglas generales aplicables .....</b>	<b>Pág. 23</b>
<b>7. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN .....</b>	<b>Pág. 24</b>
<b>8. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE EQUINOX S.A.S. ....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>8.1. Los Responsables .....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>8.2. Los Encargados .....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>8.2.1. Deberes de los Encargados .....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>8.2.1.1. Los Encargados internos .....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS .....</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>10. VIGENCIA .....</b>	<b>Pág. 26</b>
<b>11. INFORMACIÓN DE CONTACTO .....</b>	<b>Pág. 26</b>



NIT. 805.016.276-6

## PREÁMBULO

EQUINOX S.A.S. en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento, asimismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas físicas, razón por la cual adopta y aplica el presente **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los principios y disposiciones contenidas en la mencionada ley son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los hagan susceptibles de tratamiento por parte de **EQUINOX S.A.S.** siendo estos de naturaleza pública y privada. Por lo tanto, el tratamiento de datos realizados por **EQUINOX S.A.S.** (En adelante **EQUINOX S.A.S.**) deberá regirse por los parámetros de protección de datos personales establecidos por la ley de referencia, sus decretos reglamentarios y demás normas que le llegaren a complementar, modificar o derogar.

**EQUINOX S.A.S.**, en calidad de responsable de tratamiento de información personal, informa a los usuarios, afiliados, inscritos, clientes, beneficiarios, colaboradores, contratistas y/o proveedores, entre otros, que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, que los mismos serán incluidos en nuestras bases de datos y que serán objeto de inscripción ante el Registro Nacional de Bases de Datos que administra la Superintendencia de Industria y Comercio y serán tratados conforme a lo estipulado en la presente política.

Por todo lo anterior, **EQUINOX S.A.S.** se declara responsable de la presente política y del tratamiento de protección de datos que en sus actividades desarrolle frente a las personas naturales titulares de datos de carácter personal. Teniendo como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, en la Carrera 7 M Bis No. 71-11 Barrio Alfonso López. Correo electrónico: [equinox\\_ltda@hotmail.com](mailto:equinox_ltda@hotmail.com) y los teléfonos: 662 1805 - 662 9406 - 375 8190 / Celular: 315 282 8007 - 316 401 1953.

## INTRODUCCIÓN

**EQUINOX S.A.S.** es una persona jurídica de derecho privado, identificada bajo el NIT. 805.016.276-6, constituida mediante Escritura Pública No. 655 del 13 de marzo de 2000 de la notaría once de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2000 bajo el No. 1845 del Libro IX, según consta en el Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio de Santiago de Cali, la cual dentro de su objeto social resalta que la sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 4.1.compra, venta, exportación e importación de materias primas, para la fabricación de toda clase de artículos del ramo de la industria metalmecánica.

En desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: 4.1.1 constituir, formar parte o hacerse socia, suscribir, adquirir, a cualquier título enajenar, usufructuar o manejar intereses sociales de cualquier compañía comercial, industrial o de servicios. 4.1.2 celebrar contratos de mutuo o prestamos en todas formas; podrá celebrar toda clase de contratos mercantiles, tales como: prenda, hipotecas, leasing, factoring. 4.1.3 comprar, vender, permutar en fin, enajenar toda clase de bienes por cualquiera de los medios comerciales. 4.1.4 constituirse como garante de obligaciones de terceros, otorgar fianzas, constituir hipotecas y en general, para el desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto social mencionado.

4.2. Servicio general y mantenimiento de toda clase de artículos del ramo de la industria metalmecánica.

**EQUINOX S.A.S.** ha decidido adoptar de forma voluntaria la presente política, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus actividades propias tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

**EQUINOX S.A.S.** es la Responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, hace público a todos los interesados la presente política que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento de la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.

Los datos administrados o tratados por **EQUINOX S.A.S.** son de naturaleza privada y de naturaleza pública, donde las bases de datos se encuentran sujetas a todas y cada una de las obligaciones que dispone la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que lo complementen, adicionen o deroguen, en materia de Protección de Datos Personales.



NIT. 805.016.276-6

## GENERALIDADES

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplicarán a **EQUINOX S.A.S.**

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizados en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación de cualquier producto, servicio de **EQUINOX S.A.S.**

**EQUINOX S.A.S.** se encargará directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos y la estricta confidencialidad de los mismos.

## 1. DEFINICIONES

---

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su Santiago de Calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

**Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

**Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** EQUINOX S.A.S. actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** EQUINOX S.A.S. actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que EQUINOX S.A.S. realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

**Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de EQUINOX S.A.S., que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.

## 2. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

**EQUINOX S.A.S.** aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

**Acceso y Circulación:** De acuerdo con las disposiciones legales, los datos que trata **EQUINOX S.A.S.** tendrán acceso y circulación restringida acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el Titular o demás personas previstas en la Ley.

**Confidencialidad:** Atendiendo la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

**Finalidad:** Legítima, informada, temporal y material. La finalidad siempre corresponderá a las actividades propias de **EQUINOX S.A.S.** o a aquellas que se deriven de las obligaciones legales que se deban cumplir en el desarrollo del objeto social, igualmente estará enlazadas con la transferencia y transmisión de las bases de datos que se tienen.

**Legalidad:** Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.

**Libertad:** **EQUINOX S.A.S.** garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.

**Seguridad:** Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Transparencia:** **EQUINOX S.A.S.** garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada con forme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**Veracidad o Calidad:** Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

### **2.1. Principio de acceso y circulación restringida**

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de **EQUINOX S.A.S.** será de medio y no de resultado.

### **2.2. Principio de confidencialidad**

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las actividades. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

### **2.3. Principio de finalidad**

El Tratamiento de datos personales que **EQUINOX S.A.S.** realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y a su vez con aquello que implique el desarrollo legal de las actividades de la compañía.

### **2.4. Principio de legalidad**

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

## **2.5. Principio de libertad**

**EQUINOX S.A.S.** puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de una fuente de acceso público, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, **EQUINOX S.A.S.** deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

## **2.6. Principio de seguridad**

**EQUINOX S.A.S.** como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a las bases de datos, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **2.7. Principio de transparencia**

**EQUINOX S.A.S.** garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de la compañía, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## **2.8. Principio de veracidad o calidad**

**EQUINOX S.A.S.** garantiza que la información contenida en las bases de datos que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.

La veracidad y Calidad de los datos personales que hayan sido capturadas, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma cuando ha suministrado los datos, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad **EQUINOX S.A.S.** frente a su Calidad.

### 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

#### 3.1. Tratamiento de datos públicos

**EQUINOX S.A.S.** advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y aquellos que provengan de una fuente de acceso público. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia.

#### 3.2. Tratamiento de datos sensibles

**EQUINOX S.A.S.** solo trata datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (titulares propiamente tal o representantes legales, apoderados, causahabientes, etc.) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

**EQUINOX S.A.S.** utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a) El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, **EQUINOX S.A.S.** cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

### 3.3. Tratamiento de datos de menores

**EQUINOX S.A.S.** solo trata datos personales de menores de edad cuando provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, al inicio y durante su vinculación laboral. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, **EQUINOX S.A.S.** exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

**EQUINOX S.A.S.** y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado.

### 3.4. Clasificación de las bases de datos

**EQUINOX S.A.S.** ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:

**3.4.1. Bases de datos con información pública:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos obtenidos de una fuente de acceso público o que por su naturaleza son datos públicos.

**3.4.2. Bases de datos de accionistas:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales accionistas de **EQUINOX S.A.S.**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan información privada.

**3.4.3. Bases de datos de Empleados:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con **EQUINOX S.A.S.**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanto información privada, pública, datos sensibles y de menores.

El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, **EQUINOX S.A.S.** dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

**3.4.4. Bases de datos de Contratistas y Proveedores:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y/o comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **EQUINOX S.A.S.**, para la adquisiciones de servicios y bienes demandados para su normal funcionamiento o el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la ley. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

**3.4.5. Bases de datos con Información General:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas de **EQUINOX S.A.S.** El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina **EQUINOX S.A.S.**

**3.4.6. Bases de datos de archivos Inactivos:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recolectada a lo largo de la vida de **EQUINOX S.A.S.** en desarrollo de sus actividades. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento de las funciones propias de **EQUINOX S.A.S.**, la cual tendrá el termino de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión.

#### **4. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES**

---

**EQUINOX S.A.S.** reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **EQUINOX S.A.S.** en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales.
- b) Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a **EQUINOX S.A.S.** salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c) Recibir información por parte de **EQUINOX S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**Nota:** Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales.

## **5. DEBERES DE EQUINOX S.A.S. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

---

**EQUINOX S.A.S.** es consciente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, **EQUINOX S.A.S.** hará uso de dichos datos, solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, o por la Ley en cumplimiento de sus funciones públicas regladas, en todo momento respeta la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

**EQUINOX S.A.S.** como Responsable o Encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos -) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Nota:** Estos deberes y obligaciones solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos.

### **5.1. Deber de Secreto y confidencialidad**

**EQUINOX S.A.S.** garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con **EQUINOX S.A.S.**.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.

## **6. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **6.1. Generalidades sobre la autorización**

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **EQUINOX S.A.S.** solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. **EQUINOX S.A.S.** informará al titular de los datos lo siguiente:

- a) El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b) El tiempo por el cual serán tratados sus datos personales.
- c) Los derechos que le asisten como titular.
- d) La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

#### **6.1.1. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubiesen sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por **EQUINOX S.A.S.** y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

### **6.1.2. Prueba de la autorización**

**EQUINOX S.A.S.** utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratado para tal fin.

### **6.1.3. Casos en que no se requiere la autorización**

- La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:
- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **6.2. DEL DERECHO DE LOS TITULARES**

### **6.2.1 Del derecho de acceso**

**EQUINOX S.A.S.** garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular. Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

### **6.2.2. Del derecho de consulta**

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de **EQUINOX S.A.S.** En consecuencia, se garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de **EQUINOX S.A.S.**

**EQUINOX S.A.S.** establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

Las consultas podrán ser elevadas por medio del correo electrónico o por nuestra página web.

### **6.2.3. Del derecho a reclamar**

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de **EQUINOX S.A.S.**

Si el reclama estuviese incompleto, el titular lo podrá complementar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

### **6.2.4. Del derecho a la rectificación y actualización de datos**

**EQUINOX S.A.S.** se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta. Al respecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- **EQUINOX S.A.S.**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que **EQUINOX S.A.S.** considere pertinentes y seguros.
- **EQUINOX S.A.S.**, podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en las oficinas de **EQUINOX S.A.S.**

### 6.2.5 Del derecho a la supresión de datos.

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a **EQUINOX S.A.S.**, la supresión (eliminación) de sus datos personales. Para el resto de datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **EQUINOX S.A.S.**

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y **EQUINOX S.A.S.** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculece actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

### 6.2.6. Del derecho a revocar la autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **EQUINOX S.A.S.** ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- a) **Total:** Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que **EQUINOX S.A.S.** debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.

- b) **Parcial:** Sobre ciertas finalidades consentidas o respecto de cierta información. En este caso, **EQUINOX S.A.S.** deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y **EQUINOX S.A.S.** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

### 6.2.7 Protección de datos en los contratos.

En los contratos laborales, **EQUINOX S.A.S.** ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales **EQUINOX S.A.S.** tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas, se hace mención de la presente política y de su ubicación, para su debida consulta.

En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, **EQUINOX S.A.S.** le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en fuentes de acceso público. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por **EQUINOX S.A.S.** y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, **EQUINOX S.A.S.** al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos

autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

#### **6.2.8. Transferencia de datos personales a terceros países**

En los casos en que **EQUINOX S.A.S.** en desarrollo de alguna de sus actividades, que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países, se regirá por las siguientes condiciones:

- a) La transferencia de datos personales a terceros países solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y previa autorización de la Delegatura de Datos Personales de la SIC.
- b) Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia.
- c) Asimismo, se debe obtener la autorización previa del Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas tipo aprobadas por la SIC, o las Reglas Corporativas Vinculantes.
- d) La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de **EQUINOX S.A.S.**, estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por **EQUINOX S.A.S.** como por el Responsable o Encargado de los datos en su lugar de destino.
- e) **EQUINOX S.A.S.** no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia, la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y el responsable de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción dineraria.

### **6.2.9. Reglas generales aplicables.**

**EQUINOX S.A.S.** ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal:

- a) **EQUINOX S.A.S.** garantiza la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información que tenga bajo su responsabilidad.
- b) En los casos en que la infraestructura dependa de un tercero, se cerciorará que tanto la disponibilidad de la información como el cuidado de los datos personales, sensibles y de menores sea un objetivo fundamental.
- c) **EQUINOX S.A.S.** realizará auditorías y controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- d) Es responsabilidad de los funcionarios de **EQUINOX S.A.S.** reportar inmediatamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Datos Personales - cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, incidentes de seguridad, violación de códigos de seguridad o cualquier tipo de conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona o llegue a generar cualquier tipo de discriminación.
- e) La formación y capacitación de los funcionarios, proveedores, contratistas, será un deber y complemento fundamental de esta política.
- f) La Gerencia Administrativa de la compañía debe identificar e impulsar las autorizaciones de los titulares, avisos de privacidad, campañas de sensibilización, leyendas de reclamo y demás procedimientos para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

## **7. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.**

---

**7.1.** Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a WILMAN APONTE MONSALVE, Gerente Administrativo de **EQUINOX S.A.S.**, al correo electrónico [equinox Ltda@hotmail.com](mailto:equinox Ltda@hotmail.com) adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.

**7.2.** Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

**7.3.** Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de **EQUINOX S.A.S.**, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

## **8. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE EQUINOX S.A.S.**

---

### **8.1. Los Responsables**

El responsable interno (Oficial de Protección de Datos) del tratamiento de datos personales de **EQUINOX S.A.S.**, es el Gerente Administrativo de **EQUINOX S.A.S.** Quien velara por el debido cumplimiento de la presente política y de las demás normas que regulen el buen uso de los datos personales.

### **8.2. Los Encargados**

Es encargado del tratamiento de datos personales cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de **EQUINOX S.A.S.** Esto supone que para cada tratamiento de datos se hayan definido sus respectivos encargados y que éstos actúen por instrucción precisa del responsable de **EQUINOX S.A.S.**

#### **8.2.1. Deberes de los Encargados.**

**EQUINOX S.A.S.** distingue entre encargado interno y encargado externo. Los encargados internos son empleados de **EQUINOX S.A.S.** mientras que los externos son personas naturales o jurídicas que tratan datos que **EQUINOX S.A.S.** les suministra para la realización de una tarea asignada (proveedores, consultores, empresas de tercerización, etc.)

Los grupos de encargados que **EQUINOX S.A.S.** designa para realizar tratamientos de datos específicos son:

##### **8.2.1.1. Los Encargados internos.**

Gerente Administrativo.

## **9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, los responsables del tratamiento de datos personales de **EQUINOX S.A.S.** registran sus bases de datos y esta política Protección de Datos Personales en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento que sobre el particular defina el Gobierno Nacional.



NIT. 805.016.276-6

## 10. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 6 de Septiembre de 2017.

**Actualizaciones de la política:** EQUINOX S.A.S. podrá modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones. En los casos que esto ocurra se publicará en la cartelera informativa de la compañía y en nuestra página web [www.equinoxltda.com](http://www.equinoxltda.com)

## 11. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con EQUINOX S.A.S. o envíe su consulta al correo electrónico [equinox\\_ltda@hotmail.com](mailto:equinox_ltda@hotmail.com)